

NOMBRA A DON ORLANDO EDGARDO MANCILLA VÁSQUEZ EN EL CARGO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 128

SANTIAGO, 04 SEP 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE
VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; en el DFL N° 1, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación, hoy Ministerio de Desarrollo Social; Ley N° 20.530, del 13 de octubre de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; la Ley Número 20.557, del 15 de diciembre de 2011, que fija el presupuesto para el sector público del año 2012; Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.880 de fecha 29 de mayo de 2003, del Ministerio Secretaria General de La Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 99, de 11 de octubre de 2011 y N° 12, de 20 de febrero de 2012, del Ministerio de Planificación; memorando N° 744 de fecha 27 de agosto de 2012, ambos de Dirección Nacional y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Instituto Nacional de la Juventud, conforme a su Ley Orgánica N° 19.042, es un servicio público funcionalmente descentralizado, encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

2º Que, entre las funciones encomendadas al Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud conforme a lo dispuesto en la letra e) del artículo 5º, de la Ley N° 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud, le corresponde "Designar y poner término a los servicios de los funcionarios del Instituto, de acuerdo con el Estatuto Administrativo".

3º Que, mediante el Decreto Fuerza de Ley N° 37 de fecha 30 de diciembre del 2004 se determinaron los cargos de planta del Instituto Nacional de la Juventud que pasarían a tener la calidad de cargos de carrera conforme a lo dispuesto en el artículo 7º bis del Estatuto Administrativo, actual artículo 8º.

4º Que, mediante Resolución Exenta N°1186, de fecha 26 de junio de 2012, se aprobaron las bases del concurso público para la provisión del cargo de Jefe de Departamento, Grado 5º E.U.S., Planta Directivos, Dirección Nacional, del Instituto Nacional de la Juventud. Correspondiente al literal c1 del artículo primero del Decreto Supremo N° 69 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

5º Que, con fecha de 3 de julio del 2012, se procedió al llamado mediante aviso inserto y publicado en el Diario Oficial, en la Dirección Nacional del Servicio Civil y página Web del Instituto Nacional de la Juventud. En esta última, el aviso, bases y anexos relativos al certamen se mantuvieron durante todo el período de postulación como asimismo en la Oficina de Partes del Instituto Nacional de la Juventud.

6º Que, se recibieron las postulaciones entre el 03 al 17 de julio de 2012. Cerrado el periodo de postulación se dio inicio al proceso de revisión de antecedentes y selección conforme a las bases.

7º Que, el cargo citado anteriormente, conforme con lo señalado en el considerando N° 3 de esta Resolución, y visto lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 69, de fecha 30 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo, ha de ser provisto mediante proceso de concursabilidad allí contemplado.

8º Que, el concurso fue preparado y realizado en conformidad, a lo señalado en el artículo N° 48 del Decreto Supremo N° 69, de fecha 30 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

9º Que, agotadas las instancias de selección, con fecha 20 de agosto de 2012, el Comité de Selección remitió informe del candidato considerado como idóneo para el ejercicio del

cargo de Jefe de Departamento, Grado 5º E.U.S., Planta Directivos, Dirección Nacional. Lo anterior para efectos de que el Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud resolviera el concurso e instruyera el nombramiento.

10º Que, mediante memorando Nº 744 de fecha 27 de agosto de 2012 y vistos los antecedentes, el Director Nacional instruyó nombrar a don Orlando Edgardo Mancilla Vásquez, en el cargo de Jefe de Departamento, Grado 5º E.U.S, Planta Directivos, Dirección Nacional, a contar del 1 de septiembre de 2012.

11º Que, se ha dado cumplimiento a la notificación de don Orlando Mancilla Vásquez, conforme a lo establecido en el Resuelvo Nº XI de las bases, se ha cumplido a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo Nº 69, de fecha 30 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda.

12º Que, la persona que se individualiza en los resuelvos de la presente Resolución, cumple con los requisitos exigidos por la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su artículo 12º, letra a) a la f), cuyos antecedentes constan con anterioridad en la Contraloría General de la República.

13º Que, la dotación efectiva es de 160 funcionarios, la cual se modifica a 161 con el nombramiento de que es materia la presente resolución.

14º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la ley Nº 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; el DFL Nº 1, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación y la Ley Nº 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social.

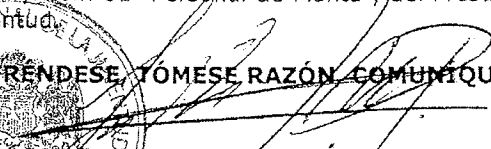
RESUELVO:

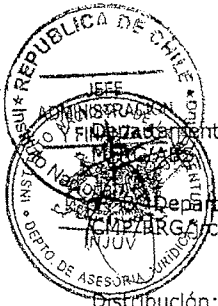
1º **NÓMBRESE**, a don Orlando Edgardo Mancilla Vásquez, R.u.t Nº 11.545.043-3, en el cargo de Jefe de Departamento, Grado 5º E.U.S., Planta Directivos, Dirección Nacional, a contar del 1 de septiembre de 2012, **por un plazo de tres años** y en las condiciones establecidas en la letra d) del artículo 8º del Estatuto Administrativo.

2º **DÉJESE CONSTANCIA** que la persona antes mencionada, por razones impostergables de buen servicio, asumió sus funciones con fecha 1 de septiembre de 2012, sin esperar la total tramitación de esta Resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Decreto con Fuerza Ley Nº 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda.

3º **IMPÚTESE**, el gasto que derive de la presente Resolución a la Partida 21, Ministerio de Planificación, Capítulo 05, Programa 01, Instituto Nacional de la Juventud, Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal de Planta", del Presupuesto vigente del Instituto Nacional de la Juventud.

ANÓTESE, REFRENDESE, TOMÉSE RAZÓN, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS FELIPE SAN MARTÍN PORTER
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD



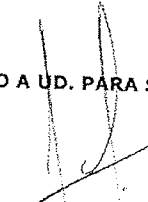
Departamento de Administración y Finanzas
Departamento Asesoría Jurídica
INJUV



- Distribución:
- Contraloría General de la República
 - Interesado
 - Dirección Nacional/Injuv
 - Coordinación de Finanzas/ Injuv
 - Coordinación de Gestión de Personas/ Injuv
 - Oficina de Partes/ Injuv

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO




RICARDO MOYA MONTECINOS
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD